



INFORME AUDIENCIA DE PRUEBAS // RAD. 201700007800 // HDI SEGUROS COLOMBIA S.A (LIBERTY SEGUROS)

Desde Michelle Katerine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>

Fecha Vie 27/06/2025 9:53

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (173 KB)

092ActaAudienciaPruebas.pdf;

Cordial Saludo, estimada área.

El día 26 de junio de 2025, en representación de la compañía **HDI SEGUROS COLOMBIA S.A** se asistió a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, al interior del proceso de referencia:

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

EXPEDIENTE No. 190013333001201700007800

DEMANDANTE: CARMENZA FRANCO GIRALDO Y OTROS

DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DEL CAUCA- MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA Y COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS ESP

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

LLAMADOS EN GARANTÍA: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A Y OTROS.

Al respecto, se tiene:

1. **Identificación de las partes.** Asistencia de las partes a la audiencia. Se me reconoce personería jurídica para representación de la compañía.

2. **Recaudo probatorio.**

Se allegan las siguientes **documentales**:

- Oficio de la Fiscalía allegando expediente N. 194556000628201500079.
- Oficio de secretario de Tránsito Municipal de Miranda, donde menciona que no existen informes sobre el accidente.
- Concepto escrito del R.L de compañía de occidente SAS ESP donde indica que no es posible agregar información del accidente sufrido por la demandante.

- Testimonio decretado a favor de los demandantes: VIVIANA FRANCO GIRALDO: La testigo es la hermana de la víctima directa (Carmenza) por lo que se solicitó la tacha por el parentesco. Pese lo anterior, indicó que el grupo familiar de la sra Carmenza está integrado por el esposo, el hijo, la esposa del hijo y el nieto de los cuales dijo que eran muy buenas relaciones laborales. Indicó que la sra Carmenza trabajaba en unos locales comerciales propios. La testigo atendió a los señores de la compañía de energía y llamó a la señora Carmenza (porque la víctima no vivía ahí, solo tenía sus locales), pero ella, la testigo, no vio el accidente, porque se entró a la casa después de llamarla y salió cuando

escuchó los gritos. Manifestó que los señores de la revisión llegaron al poste de luz, donde aislaron la zona con conos, pero luego ubicaron una escalera en el contador de la casa, sin aislar. Menciona que la mamá de la víctima tenía hospital en caso, pero quien la más asistía era Carmenza. (Pese a que procedió una objeción, se ve que la testigo manifestó que la sra Carmenza estaba construyendo, por lo que no procedió la pregunta sobre la licencia de construcción). Manifiesta la testigo que, como se había muerto un vecino, Carmenza fue a cruzar la calle para la casa del difunto y en ese momento se cayó la escalera y se afectó a la víctima. Finalmente, manifestó que a pesar de no recordar los logos de la camioneta o de las camisas, ella reconoció que los trabajadores eran de la Empresa de Occidente, de Energía, además ellos llevaban camisas azules que era el uniforme habitual.

- Testimonio decretado a favor de los demandantes: WILLIAN ANDRES SARASTI VELASCO: Es el vecino de la sra Carmenza desde hace más de 40 años. Manifiesta que él estaba en su residencia, que también es su taller al momento de los hechos, en donde vio la llegada de los señores de la energía y posteriormente escuchó los gritos, por lo que corrió ayudarla y hacer primeros auxilios. El dice que la escalera estaba encima de la sra Carmenza, por lo que él supone que la escalera estaba en la casa de Carmenza, no en el poste. Mencionó que había elementos de seguridad y aislamiento en el poste, pero no en la casa de la víctima. Dice que el negocio de la demandante cerró porque ella no estaba trabajando. Dice que para la fecha de los hechos Carmenza estaba a cargo de su mamá y vivía con el esposo y un hijo. Cuando él ve la situación ya estaba caída la escalera, por lo que dice que la escalera era de 4 metros, aprox; dice que la escalera era de aluminio. Menciona que no vio logos, pero que vio las camisas azules e identificó a los trabajadores como de la empresa de energía.
- Testimonio decretado a favor de los demandantes: SIXTA TULIA VELASCO RAMOS: Trabajó en la casa de la sra Carmenza y la conoce hace más de 50 años. Menciona que su casa estaba constituida por Carmenza, el esposo, el hijo y la mamá. La testigo estaba parada en la puerta de su casa hablando con una vecina por el fallecimiento del vecino cuando escuchó el grito y vio a los funcionarios de la energía que procedieron a auxiliarla. Su casa queda a 20 metros del lugar donde ocurrieron los hechos. Ella identificó a los señores como de la empresa de energía, porque tenían camisa azul y un chaleco. Menciona que los funcionarios aislaron el poste de luz, pero luego pusieron la escalera en la casa de Carmenza. Indica que ya no tiene los locales porque no pudo trabajar más, así que los vendió. Así mismo, indica que ella era la encargada de la atención de su mamá. Dice que la afectación de Carmenza fue en la mano. Menciona que el esposo de la víctima era agricultor, por lo que tiene una finca. Identifica la escalera como de hierro o metal. Ella no vio el accidente, solo escuchó el estruendo.
- Testimonio decretado a favor de COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS ESP: WILSON CHILITO BURBANO: El testigo laboró con la UTEN, prestando el servicio de mantenimiento de las redes eléctricas del Cauca, dependiendo de las órdenes que le asignan. Fue el funcionario estaba en el lugar de los hechos, ya que fue él quien estaba revisando la energía en el lugar y quien se cayó de la escalera. Manifiesta que ellos cuentan con dos escaleras, para el caso concreto, usaron la pequeña porque la grande no cabía, así que la pequeña la pusieron por debajo de la plancha (ya que estaban construyendo en la vivienda) y cuando él ascendió, se cayó. Ahí fue cuando él se dio cuenta que la señora estaba en la zona, de pronto viendo lo que hacían, y se vio perjudicada. Manifiesta que se pusieron conos y cinta de aislamiento en la zona. Dice el testigo que ellos fueron atendidos por otra persona, por lo que manifiesta que Carmenza salió de la nada. La escalera era de 3 metros aprox. Menciona que al colocar la escalera sobre la plancha no alcanzaba al medidor, por lo que la puso por debajo, la cual se inclinaba, pero así si llegaba al medidor. La escalera pequeña no tiene sistema que impida el rodamiento. Menciona que instaló 4 conos de seguridad en el poste y puso 2 conos, uno a cada lado de la escalera. Identifica que la escalera es de aluminio con fibra de vidrio y tiene una parte antideslizante en la parte de abajo. Manifiesta que la escalera es revisada

cada seis meses y menciona que él tiene certificado de trabajo en alturas. Manifestó que no era necesario la presencia de Carmenza en la actividad. Identificó que el uniforme lleva logos de la UTEM y de la compañía de Energía. Finalmente indicó que era muy visible que estaba la escalera y él subido en ella para cualquier persona que transitara.

PRUEBAS DESISTIDAS: El apoderado de los demandantes desiste del testimonio de MARIA ISABEL VIDAL MONTOYA y del dictamen pericial psicológico elaborado pro JASMIN ADRIANA DAZA RENGIFO. El apoderado de la UTEM desiste del testimonio de CARLOS FERNANDEZ CERON. Por parte de HDI se desistió del testimonio de la dra. KELLY ALEJANDRA PAZ CHAMORRO.

Se suspende la diligencia para continuar con los demás testimonios decretados en la siguiente fecha: 19 de marzo del 2026 a partir de las 9:00am.

Adjunto acta de la diligencia.

[@CAD_GHA](#): Por favor cargar el presente correo al Case Interno N. 17752.

Tiempo invertido: 3:30 horas.

Audiencia: 2:30 horas

Preparación e informe: 1 hora.

Sin ningún otro particular;

Cordialmente,



GHERERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE&CO**

Michelle Katherine Padilla Rodriguez
Abogada Junior
TEL: 301 710 2580

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

